



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2026, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará en Sabadell, en el domicilio social, calle de la Concepción 20, el día 16 de junio de 2026 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 y del informe de gestión, verificados por los auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de reparto de Dividendos Extraordinarios.

Sexto.- Nombramiento de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.- Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Noveno.- Turno abierto de palabra.

1. Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdos:

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día.

Las solicitudes o propuestas se deberán notificar de forma fehaciente en el domicilio social de la Sociedad (C/Concepción 20, Sabadell, 08202) y dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, mediante escrito dirigido a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración de Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A.

Concepció, 20 - 08202 Sabadell
93 122 73 33
www.aiguessabadell.cat
[@AiguesSabadell](https://twitter.com/AiguesSabadell)



En el escrito se deberá hacer constar de manera clara y expresa los puntos del Orden del Día que se quieran incluir en la convocatoria o la propuesta de acuerdo que se formule, así como la identidad del solicitante, quien deberá acreditar su condición de accionista y el número de acciones del que es titular.

2. Derecho de asistencia y representación del accionista y otorgamiento del voto y/o representación a distancia:

Dado que las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, para la asistencia a la Junta General los titulares deberán tenerlas inscritas a su nombre en cualquier entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), con cinco días de antelación al día en que haya de celebrarse la Junta General. A los efectos oportunos, les será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas pueden otorgar su representación y/o ejercer su derecho de voto por correo postal o por un medio de comunicación a distancia, siempre que la representación y/o votación se confiera con 48 horas de antelación a la Junta General y bajo garantía de firma electrónica reconocida o por cualquier otro sistema que asegure la identidad del accionista y la autenticidad del voto.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista. La representación se otorgará por escrito y con carácter especial para cada Junta General, y puede hacerse por correo o por cualquier medio de comunicación a distancia, según lo indicado en el anterior párrafo. La asistencia personal del accionista revocará la representación otorgada y/o la votación a distancia.

A estos efectos, en la página web de la Sociedad (www.cassa.es) se pone a disposición de los accionistas los formularios correspondientes para poder formalizar la delegación de la representación y/o emisión del voto a distancia. Esta documentación les será igualmente facilitada a los accionistas junto con la tarjeta de asistencia.

3. Derecho de información y documentación a disposición del accionista:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o en la web de esta Sociedad (www.cassa.es) y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la consideración de la Junta General así como el Informe de Gestión y el Informe del auditor de cuentas y podrá pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, desde la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior a su celebración, las informaciones, aclaraciones o preguntas que consideren pertinentes sobre los puntos incluidos en el orden del día. La información será facilitada por escrito y hasta el día de la Junta General, excepto en los casos en que, a

juicio del Presidente del Consejo de Administración, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. No procederá esta excepción si la solicitud tiene el apoyo de accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

En las solicitudes de información, el solicitante deberá acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se trata de persona jurídica, documentación de acreditación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o facilitar datos suficientes a estos efectos (número de acciones y entidad depositaria).

Las solicitudes de información deberán dirigirse al domicilio social de la Sociedad (C/Concepción 20, Sabadell, 08202) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionistes@cassa.es.

4. Régimen de la Junta General:

La Junta General se celebrará de conformidad con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos de la Sociedad disponibles en la página web (www.cassa.es), así como por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

5. Protección de datos:

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. únicamente con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir con sus obligaciones legales, quedando incorporados estos datos en un fichero titularidad de la Sociedad, pudiendo, en todo caso, ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión de los Datos Personales recogidos. También tienen derecho a enviar instrucciones específicas sobre la destinación de sus Datos Personales después de su muerte. Para ejercer cualquiera de estos derechos, pueden enviar una solicitud a Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. al mail lpd@cassa.es o por correo postal a C/Concepción nº 20 Sabadell (08202). Igualmente, los accionistas pueden poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su dirección postal: C/Jorge Juan, 6, C.P. 28001, Madrid (España) o de la autoridad de control competente de protección de datos cualquier situación que consideren que vulnera sus derechos.

En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informar de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. sin que ésta tenga que realizar ninguna acción adicional.

6. Acta notarial:

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado en su sesión de 25 de marzo de 2026 requerir la presencia de Notario para que levante acta de la sesión de la Junta General con los efectos legales correspondientes.

7. Asistencia remota de los Accionistas a la Junta General:

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, será posible la asistencia remota de los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad por medios de comunicación telemática.

En este sentido, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas que dispongan de la tarjeta de asistencia a la Junta General, de conformidad con lo establecido en la sección 2 de este documento, la información y los medios necesarios para que puedan acceder de forma telemática a la reunión mediante la plataforma *Google Meet*. A esos efectos, se ruega a los Señores accionistas que envíen hasta el día 15 de junio de 2026 (inclusive) su solicitud de participación telemática a la dirección elisabeth.santacruz@cassa.es de forma que se les pueda facilitar la información y las claves de acceso correspondientes.

Asimismo, se recuerda a los accionistas que en cualquier caso podrán delegar su voto en la Junta General de Accionistas de la Sociedad en las mismas condiciones que las establecidas en la sección 2 de la presente convocatoria.

En Sabadell, a 25 de marzo de 2026

Sr. Enric Blasco Gómez
Presidente del Consejo de Administración